



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION
VAMOS JUNTOS POR EL VALLE DEL CAUCA

DECRETO No. 0726

() 28 ABR. 2004

"POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LA PRACTICA Y APOYO AL DEPORTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Que se hace necesario dictar unas disposiciones para dar cumplimiento a la Ordenanza No. 050 de 1993.

DECRETA:

- Artículo 1 : Las entidades del orden departamental que pauten publicidad destinarán del total del rubro mencionado, el diez por ciento (10%) al Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, con el objeto de dar cumplimiento a la Ordenanza No. 050 de 1993.
- Artículo 2 : El Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, implementará el procedimiento necesario con cada una de las entidades departamentales que pauten publicidad, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza No. 050 de 1993.
- Artículo 3: En cumplimiento de lo señalado en los artículos 7 y 8 de la Ordenanza No. 050 de 1993, el Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, tramitará ante los diferentes establecimientos públicos, privados y universidades, la obtención de los estímulos contemplados en la Ley 811 de 1995, para los deportistas de alto rendimiento que representen al Departamento a nivel nacional e internacional.

EL presente Decreto, rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase 28 ABR. 2004

ANGELINO GARZON
Gobernador del Valle del Cauca